



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO

VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA

BOLETIN

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 5 de noviembre de 1973

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.861

Comisaría de Aguas del Ebro

Núm. 7.022

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 12 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Audiencia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que oportunamente se expresarán, a fin de que dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentarse con sus solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

- 1.º Juez comarcal sustituto de Tarazona, partido judicial de Tarazona.
 - 2.º Juez de paz propietario de Comarcal, de Daroca.
 - 3.º Fiscal de paz sustituto de Comarcal, de Calatayud.
- Comarcal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1973. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — El Presidente accidental, José María Lanza Guerrero.

Visto el expediente instado por don Armando Gállego Melendo en solicitud de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los barrancos "Valle" y "Prado de Valdeamargo", en término municipal de Maluenda (Zaragoza), con destino al riego de dos fincas, una propiedad del peticionario y la otra de su esposa;

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, que son favorables al otorgamiento de la concesión todos los informes emitidos y que no se han presentado reclamaciones durante la información pública,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza y junio de 1970 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Olidén Jiménez, y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 566.630 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a don Armando Gállego Melendo y a doña María del Carmen Dueñas Martínez, su esposa, las concesiones de 1 litro por segundo del barranco "Valle" y 1 litro por segundo del barranco "Prado de Valdeamargo", en término municipal de Maluenda (Zaragoza), con destino al riego de dos fin-

cas, una propiedad de don Armando Gállego Melendo y la otra de su esposa, con superficies respectivas de 1,0660 hectáreas y 1,1820 hectáreas.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el denominado "proyecto de conducción de aguas para riego en término municipal de Maluenda (Zaragoza)" y el documento complementario suscrito en Zaragoza por el Ingeniero de Caminos don Manuel Olidén Jiménez, el primero con fecha junio de 1970 y el documento complementario con fecha diciembre de 1971.

3.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo para limitar el caudal al concedido, exigiéndole previamente la presentación del oportuno proyecto.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

5.^a Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

6.^a El caudal que se concede queda adscrito a la tierra y sólo podrá ser usado para el riego. No podrá darse a las aguas un destino distinto del que aquí se señala, sin previa autorización administrativa.

7.^a La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.^a Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.^a En caso de que los terrenos regados con este aprovechamiento quedasen algún día dominados por un canal de riego construido por el Estado, quedará caducada la presente concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Se concede autorización para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la concesión.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, sin que el abono de este canon ni la propia concesión en sí otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

14. El depósito constituido, en la cuantía del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, quedará como fianza para responder del cumplimiento de

estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1973.
El Comisario Jefe accidental, (ilegible).

• • •

Núm. 6.999

Nota-anuncio

Don Salvador Llobregat Vendrell, en nombre y representación de la "Empresa Alpa", S. A., comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejiles, en el paraje denominado "Illescas o San Ramón", con destino al abastecimiento de una nave, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza). Acompaña a su petición croquis explicativo.

El pozo tiene 11 metros de profundidad, estando situado a una distancia de 25 metros del citado río Perejiles, precisándose un caudal de 15.000 litros por jornada normal. La elevación de agua se efectúa mediante una electrobomba centrífuga de corriente alterna trifásica, dispuesta para 8.000 litros hora a 60 metros de altura; su utilización se cifra en dos horas diarias fraccionariamente en intermitencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Comisario Jefe: Por delegación, G. Guedea.

Núm. 6.959

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1973, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo de-

terminado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 20 de mayo de 1956.

—Resolver consulta sobre posibilidad de modificación parcial de alturas en un tramo de la carretera de Madrid a Francia, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente el proyecto de cambio de zonificación de una finca rústica situada en La Almunia de Doña Godina, al otro lado de la ronda de circunvalación, en zona de edificación especial.

—Resolver consulta sobre posibilidad de declarar zona de servicios al sector ubicado en el lado derecho de la carretera NII (tramo avenida García Olalla) y condiciones urbanísticas de la misma.

—La Muy Ilustre Comisión se da por enterada de la concesión de la licencia por el transcurso de tiempo suficiente para estimar el silencio con carácter positivo, debiendo comunicarlo a don Faustino-Pablo Román, de Calatayud.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de uso de dos manzanas previstas para edificación agrícola en el Plan vigente y su conversión a edificación especial, en Epila (Zaragoza).

—Aprobar definitivamente el proyecto de excepción de volumen en zona rústica para la construcción de ocho viviendas de protección oficial grupo II, destinado a cuartel de la Guardia Civil, en Muel (Zaragoza).

—Que se dirija comunicación a la Alcaldía de Quinto de Ebro, advirtiéndole que deberá adoptar las resoluciones que prescribe el artículo 171 de la Ley del Suelo, siendo conveniente la suspensión de las obras del edificio fuera de línea hasta que se legalicen las nuevas alineaciones, mediante la tramitación del oportuno expediente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial de la red viaria del polígono industrial "El Campillo", de Zaragoza (Zaragoza), consistente en la ampliación de un tramo de calle de 100 metros de longitud que figura entre las manzanas F y G, con el condicionamiento que deberán resolverse satisfactoriamente los servicios de agua y alcantarillado, o el adquirente deberá tirar las servidumbres de paso de ambos servicios a través de su finca.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización de la calle Andrés Gúrpide, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por mayoría, el proyecto de urbanización parcial del sector prolongación de la avenida Marina Moreno y camino de Cabaldós, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector Puente Virrey, en Zaragoza, lles Gil Morlanes, Escultor Moreto, Zaragoza, Alegría y otras, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por mayoría, el proyecto de urbanización de servicios en terrenos ubicados en el polígono 52 de Zaragoza, Zaragoza.

SECCION SEXTA

Núm. 7.015

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por la empresa "Dragados y Construcciones", S. A., autorización para la instalación de un depósito de fuel-oil (30.000 litros) para alimentar la planta asfáltica que tiene instalada dicha empresa en el polígono industrial de "Valdeferrín", en esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.038

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo solicitado la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria de la subasta de pastos de los montes de utilidad pública denominados "Baidena Alta y Baja", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 26 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.983

LA ZAIDA

"Foret", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de persulfatos amónico, sódico o potásico en la localidad de La Zaida (afueras, barrio Estación).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida a 24 de octubre de 1973. — El Alcalde, A. Guillén.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización de la calle del Monasterio Poblet, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto Plan P.R. 73, de renovación parcial de pavimento de calzadas de la ciudad, primera fase, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto Plan P.R. 73, de renovación parcial de pavimento de calzadas, segunda fase, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de ornamentación de la plaza de Roma, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de remodelación de la avenida Isabel, la Católica, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de alumbrado público en la carretera de Castellón (lados sur, frente a la Facultad de Veterinaria), en Zaragoza.

—Declararse incompetente para resolver sobre el recurso de alzada interpuesto por María Luisa y doña María del Pilar Arceuela Guillén, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 14 de junio de 1973, por la que se señalaron indemnizaciones compensatorias relativas a la finca de San Blas, número 18.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Administrativa Económica de Propietarios del Plan de San Blas, contra resolución de esta Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, de 20 de julio del año actual, confirmando en todas sus partes excepto en lo referente a la solución técnica propuesta por el señor Ugalde, debiendo respetarse la anchura de 4 metros proyectada para entrada de la rampa de aparcamiento subterráneo y ampliar los 0,50 metros de anchura adicional de las aceras situadas delante del teatro "Ugalde", desplazando la rampa de entrada de aparcamiento en su totalidad a dicha distancia, hacia la fachada del hotel "Corona de Aragón", según se describe en el citado informe.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.018

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura**JEFATURA PROVINCIAL DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRARIAS**

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de fabricación de aceites (almazaras) la obligación que les compete de proveerse de lo correspondiente a la autorización de puesta en marcha de sus industrias, según dispone la legislación de aplicación.

Puede solicitarse dicha autorización hasta el día 20 de noviembre, en impresos espe-

ciales que se facilitarán en esta Jefatura (calle Vázquez de Mella, 8, planta sexta). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura se considerarán industrias clandestinas las almazaras cuyos dueños o arrendatarios no hubieran cumplido el requisito expresado. Los impresos deberán rellenarse completos, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los envases y depósitos existentes.

A todas aquellas almazaras que hayan estado sin actividad durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenderse, para volver a poner en marcha sus industrias, a incoar expediente, como si de nueva industria se tratara de implantar.

Zaragoza, 26 de octubre de 1973. — El Delegado de Agricultura, (ilegible).

Núm 7.041

Magistratura de Trabajo número 2**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.404 de 1973, instado por Antonia García Morte, contra José-Luis Gracia Redondo, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada José-Luis Gracia Redondo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1973, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José-Luis Gracia Redondo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de octubre de 1973. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.955

VILLADOZ

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto para la mejora y reforma del alumbrado público, ascendente a la cantidad de 283.207 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días.

Durante dicho plazo puede ser examinado por los interesados que cita el artículo 31 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante ocho días subsiguientes, impugnarlo, conforme determina el artículo 30 del mismo precepto invocado.

Villadoz, 23 de octubre de 1973. — El Alcalde, José Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.024

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento 257 de 1973, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Inocencio Sanagustín Agustín, mayor de edad, viudo, vecino y domiciliado en San Mateo de Gállego, y contra don Vicente López Alejandro y su esposa, doña Fe Casas Cabezón, mayores de edad, vecinos de Zaragoza (calle Jesús, número 36, escalera A, piso séptimo):

Campo regadío, en la partida de "Los Guarales", del término de Peñaflo, de esta ciudad de Zaragoza, de cuatro hanegas o 2.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, riego; Sur, porción de finca que se reservaron los vendedores; Este, cabañera, y Oeste, soto de la Junta de Urdán.

Dentro del perímetro de la finca antes descrita han construido un edificio, destinado a bar-merendero, sobre una superficie de 145 metros cuadrados

33 decímetros cuadrados en planta de sótano y 136 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados en planta baja, quedando el resto de 2.663 metros con 72 decímetros cuadrados sin edificar.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.200.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta está inscrita al tomo 715 del archivo, libro 64 de Peñaflo, folio 65, finca número 3.444, y la hipoteca constituida sobre la misma se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.025

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada procedimiento 254 de 1972, del artículo 131 Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, Zaragoza, que litiga con beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Ortega, contra don Domingo Zucco Villa y esposa, doña María-Jesús Vidal Hernández, vecinos de Gallur (Zaragoza):

1. Casa en partida de "La Dehesa", denominada "Barranco del Espinal y de Pericás", en término de Gallur, en zona de ensanche y calle en proyecto, sin número. Se compone de dos plantas destinadas a una sola vivienda y corral; en planta baja exis-

te el comedor, cocina, un dormitorio y el acceso al corral, y en la planta alta, cuatro dormitorios y cuarto aseo. Mide en total 199 metros cuadrados. Linderos: frente, calle en proyecto abierta en la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; fondo, parcela de don Isidro Sierra Cotore, e izquierda, parcela de don Jesús Navarro Zalaya. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Edificio agrícola o nave destinado para la cría de ganados de cerda, de planta baja, con huerto, sito en Gallur, partida "Planilla"; tiene una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados los ocupa la nave, que mide 40 metros de larga por 5 metros de ancha, y los restantes 1.140 metros se destinan a huerto, y todo ello reunido linda: al Norte, con terraplén de la vía férrea; al Sur, con riego y camino del Canal; al Este, con finca de don Jesús María Portero, y al Oeste, con terraplén de la vía férrea. Valorada esta finca en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, que es el 75 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.046

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia, en funciones,

Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1973 se tramita expediente de declaración de herencia "ab intestato" de doña Dionisia Echevarría Blanco, hija de Basilio y de Echevarría, natural de Monreal de Ariza (Zaragoza), que falleció en esta capital el día 1.º de diciembre de 1972, en estado de viuda de don Jesús Unzué Echevarría, sin que de su matrimonio hubiera descendencia.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar de la causante expresada, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus dos so-

da subasta, en este Juzgado, para el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un coche "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-44.842; en 40.000 pesetas.

Un mueble laqueado, con espejo a juego; en 3.000 pesetas.

Un mueble librería, estilo castellano; mesa de las modelo de libro y seis sillas en skai; en 7.500 pesetas.

Tresillo tapizado en amarillo; en pesetas 4.000.

Mueble librería, cuatro cuerpos; en pesetas 8.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado y el vehículo no consta figure inscrito a nombre del demandado.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.042

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación,

de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 257 de 1973, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de "Parfi", S. A., contra don Fernando Cuartero Alvira, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes, en poder del demandado, en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.047

JUZGADO NUM. 3

Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 100 de 1973, instado por don Jesús Alvarez Escribano Procurador señor Sampio), contra don Manuel Sánchez Corpas, se anuncia segun-

3. Mueble cama-librería, con alojamiento para cama en parte inferior y en superior departamento bar; en pesetas 4.000.

Total, 20.500 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.048

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 79 de 1973, promovido por la Procurador señorita Forniés Riverola, en nombre y representación de don Manuel Agreda Domínguez, contra don José L. Campo Rivas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 124", matrícula número HU-30.052; tasado en 65.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder de doña María-Jesús Casanueva Sáiz, vecina de Bilbao, en avenida de San Adrián, 19.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.049

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1973, a las once horas, en

la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Juan Mihi Tenedor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula Z-61.625. Tasada en pesetas 13.000.

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en esta capital (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.028

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en procedimiento especial de suspensión de pagos, que, bajo el número 233 de 1973, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre de doña María Lobera Valios, industrial confeccionista, de esta ciudad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a la industrial de esta plaza doña María Lobera Valios; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de esta solicitud y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores para ante la sala audiencia de este Juzgado para el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, quedando en Secretaría todos los antece-

dentos a disposición de los interesados. Cítese a los acreedores residentes en ésta mediante cédula y a los residentes fuera, mediante carta certificada. Lo mandó y firma Su Señoría".

Y para que conste y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado para conocimiento de cuantas personas tengan intereses en el procedimiento y puedan personarse en tiempo y forma en el mismo para hacer valer su derecho, a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.029

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de Vicente Santamaría Muriel, contra José - María Escudero Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina multisuma "Hispano Olivetti", eléctrica; en 9.000 pesetas.
2. Máquina escribir portátil "Olivetti Studio 45"; en 2.000 pesetas.
3. Máquina escribir "Olympia", 130 espacios; en 8.000 pesetas.
4. Despacho de mesa, archivador metálico; en 18.000 pesetas.
5. Televisor "Vanguard", 19 pulgadas; en 4.000 pesetas.
6. Frigorífico "Westinghouse", 300 litros; en 3.500 pesetas.
7. Tresillo compuesto de sofá y dos sillones skai; en 1.500 pesetas.

8. Turismo "Morris", Z-9938-A; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.043

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital;

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de esta fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 148 de 1970, por usurpación de funciones y coacción, contra los penados Angel Carmona Salas, Manuel González Cabrera y Manuel Ortega Ramírez, y para hacerse pago de las costas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se hallan embargados y que se relacionan en el anuncio número 3.809, columna segunda, página 998 del "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 1 de junio de 1973, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores que deberán observarse las formalidades prevenidas en los artículos 1.500 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.050

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 377 de 1973, instado por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Francisco Bueno Jurado, se tramitan autos sobre declaración de herederos "ab intestato" del causante don José Bueno Jurado, hijo de Antonio e Isidora, de 36 años de edad, natural de Torrox (Málaga) y domiciliado en Barcelona, de estado soltero, fallecido el día 9 de junio de 1969 en la ciudad de Barcelona.

Como hermano de doble vínculo del causante se encuentra don Francisco Bueno Jurado, y en representación, doña Antonia-Isidora Bueno Jurado; los hijos

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.031

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 473 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis López Andrés, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra Valeriano Gran Telechea, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Cuarenta mesas de formica, rectangulares, con estructura metálica; tasadas en 8.000 pesetas.

2.º Cincuenta sillones de dos asientos, tapizados en skai rojo; tasados en 15.000 pesetas.

3.º Un cuadro representando un paisaje mariner; tasado en 750 ptas. Total, 23.750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 29 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, 89).

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.051

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 160 de 1972, instado por Eduardo Pelegrín Pardillos (Letrado señor Ledesma), contra Francisco Lamuela Montón (Millán Astray, número

21), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta "Combi", marca "Auto Unión", modelo F-1000 A, matrícula Z-96.811; en 75.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Lamuela Montón, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.052

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 276 de 1973, instado por Francisco de los Santos Piazza (Procurador señor García Anadón), contra Basilio Rivera Monforte, vecino de La Zaida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración son los siguientes:

Una furgoneta "Renault", color blanco, matrícula Z-97.888; en 38.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del indicado señor Rivera, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.033

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.103 de 1973 se ha acordado citar en el

de ésta, en su matrimonio con don José Caparrós Aroca, doña Remedios y don José-Antonio Caparrós Bueno.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.030

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 50 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Echevarría Ruiz, representado por el Procurador señor Del Campo, contra el propietario de "Europarquet", vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor "Peymar", de 23 pulgadas; en 7.500 pesetas.

2. Una librería de 2,20 x 1,30 x 0,40; en 6.000 pesetas.

3. Una lavadora automática marca "Carrils"; en 12.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Aspes", de 260 litros; en 7.000 pesetas.

5. Un tresillo skai negro, con almohadillas; en 6.000 pesetas.

6. Una vitrina de 1,50 x 1,30 metros; en 5.000 pesetas.

Total, 43.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 29 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se sacan sin sujeción a tipo y se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete.

“Boletín Oficial” de la provincia a Raúl Aparicio Vidal, de 28 años, casado, representante, hijo de Angel y María, natural de Soria, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Jorge Cocci, 3, 1.º C), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio por daños en circulación.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.053

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 117 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Coafisa”, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Juan-José Sierra, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.400, publicado en el “Boletín Oficial” de esta provincia número 146, de fecha 28 de junio de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.980

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 795 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de “Mutua Nacional de Auto-Transporte” (Munat), contra don Carlos Gómez Martínez y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Furgoneta “Alfa Romeo”, matrícula M-348.596; valorada en 30.000 pesetas.

Subasta que se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Bienes, en poder del demandado (Ciudadela, 8-10).

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.021

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etc.), para el mes de diciembre de 1973, se celebrará la primera convocatoria el día 13 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 25 de octubre de 1973. — El Teniente Coronel Médico, Director accidental, (ilegible).

Núm. 7.019

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro número 2.722-4, expedida por nuestra sucursal de Belchite, y las números 2.177-5 y 2.668-6, expedidas por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de octubre de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.020

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XXVII y XXIX DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre, a las cuatro de la tarde, en la Delegación comarcal de Sindicatos, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1974.
4.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 1973. — El Presidente, Carlos Cerrada Bertrán.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription type and Price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año. 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones